



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20242040109661
Fecha: 26/02/2024 02:48:51 p.m.

Bogotá D.C.

Señores
Superintendencia Nacional de Salud
correointernosns@supersalud.gov.co

Ministerio de Salud y Protección Social
correo@minsalud.gov.co

Referencia Traslado por competencia. Radicado 20249000173252 del 24 de febrero de 2024.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por la señora MARTHA P, quien en su asunto indica “Denuncia robo de recursos en hospital san pedro del piñón Magdalena”, conforme a lo expuesto en el documento adjunto.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011¹, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



Camilo Sarabia Olaya.
Profesional Especializado Oficina de Relación Estado Ciudadanías.

¹ Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Anexo: Se adjunta lo anunciado en dos (2) archivos.
C.C. MARTHA P
Correo: Mar@hotmail.com

Proyectó: Christian Ayala / Revisó: Camilo Sarabia
12004.15